



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-CM-2018-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de marzo de 2018.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en sesión de ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018, de conformidad al Memorandum N.° 052-GM-2018-MDSS, se expuso el Informe de Auditoría N.° 032-2015-2-5337 “Proceso de Contratación de servicios para el mejoramiento de vías secundarias” elaborado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Abog. Jorge Barrionuevo Orosco **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que ejerza las funciones de defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad y acciones necesarias, en atención del inciso 23 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en relación a la recomendación N.° 02 del Informe de Auditoría N.° 032-2015-2-5337 “Proceso de Contratación de servicios para el mejoramiento de vías secundarias” elaborado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE